



*Ministerio de Capital Humano,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca, 31/10/24.-

VISTO la necesidad de fijar la fecha de realización del examen para mayores de 25 años que no tengan aprobado el nivel medio de enseñanza o Polimodal y que aspiren a ingresar como estudiantes a esta Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 874 reglamenta el acceso a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL de aspirantes mayores de 25 años, y su modificatoria la Ordenanza N° 1000 de Consejo Superior.

Que de acuerdo con la propuesta elaborada por la Secretaría Académica se ha conformado el tribunal y el examen se tomará en dos días, uno por cada área de conocimiento de manera presencial.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, que los exámenes para mayores de 25 años que no tengan aprobado el nivel medio de enseñanza o Polimodal y que aspiren a ingresar como estudiantes a esta Facultad Regional se tomarán de manera presencial el día martes 3 de diciembre 2024 el correspondiente a “Ciencias Exactas y Naturales”, y el día miércoles 4 de diciembre 2024 el pertinente a “Ciencias Sociales” ambos en el horario de las 18:00h.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la mesa examinadora en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 874 con la integración de los docentes que se detallan a continuación:



*Ministerio de Capital Humano,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Presidente: Mg. Ing. Carlos Alberto VERA

Primer Vocal: Milena Esther URIBE ECHEVARRÍA

Segundo Vocal: Ariel Fernando EGIDI

Tercer Vocal: Adrián Eduardo GERICÓ

Cuarto Vocal: Mónica Inés GARCIA ZATTI

Quinto Vocal: María Patricia BENEDETTI

Primer Vocal Suplente: Sandra ULACCO

Segundo Vocal Suplente: Carolina TARAYRE

Tercer Vocal Suplente: María Antonela RISUEÑO

Cuarto Vocal Suplente: Alicia Beatriz HERNANDEZ

Quinto Vocal Suplente: Ricardo Alberto BERNATENE

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N. y cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 1457/24

Ing. ALEJANDRO STAFFA
DECANO

Mg. Ing. CARLOS VERA
SECRETARIO ACADÉMICO